



DECRETO Nº: 2021/492
Fecha: 07/04/2021
Nº Expediente: 2020/3384
Asunto: OEP OFICIAL ELECTRICISTA 2020
Referente a: DECRETO OTORGAMIENTO PLAZA OFICIAL ELECTRICISTA

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 25 de Junio 2020, punto nº 9 se aprueban Oferta Pública de Empleo. **Plaza laboral indefinido Oficial Electricista** para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 24 de Septiembre 2020 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública para la contratación en régimen laboral indefinido de un/a oficial Electricista para el Excmo. Ayuntamiento de Álora

Resultando que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 234, de 9 de diciembre de 2020, se publicaron íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dicha contratación, abriéndose así el plazo para la presentación de solicitudes y teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas, donde se indican las subsanaciones presentadas.

Una vez valoradas dichas subsanaciones conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen el procedimiento, se propone el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación del día de inicio de los ejercicios.

Resultando que el día 17 de Febrero de 2021 se realiza la prueba teórica indicada en las bases que rigen el procedimiento publicándose el día 18 de Febrero de 2021 el Acta del Tribunal de selección indicando los aspirantes que han superado la prueba teórica y la puntuación obtenida por cada uno de ellos, y dando un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas en el

Código CSV: e30c411eb26e95c60a65242ac102427528a9f28e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alora | PÁG. 1 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

07/04/2021 14:04:56 CET

CÓDIGO CSV

e30c411eb26e95c60a65242ac102427528a9f28e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

07/04/2021 14:05:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

cual se indican las alegaciones presentadas.

Resultando que el día 17 de marzo de 2021 se realiza la prueba práctica indicada en las bases que rigen el procedimiento, por los aspirantes que superaron la prueba teórica, publicándose el día 19 de Marzo de 2021 el Acta del Tribunal de selección indicando los aspirantes que han superado la prueba práctica y la puntuación obtenida por cada uno de ellos dando un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas en el cual donde se indican que se han presentado alegaciones.

Vista acta de resolución de alegaciones del tribunal de selección de fecha 7 de abril de 2021.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar las Actas del tribunal de selección de fechas: 18 de febrero de 2021, 18 de marzo de 2021 y 7 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada a la prueba teórica por el aspirante con DNI: 74841494T, de fecha 24 de marzo de 2021 y nº de registro 1395.

TERCERO.- Aprobar el listado de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS con indicación de la puntuación definitivamente** obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento:

DNI	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TEÓRICO	BAREMACIÓN TOTAL
74838766D	10	7,00	17,00
33392805W	7,5	6,25	13,75
74841494T	5	7,50	12,50
25699298H	5,75	6,50	12,25
74891423L	6,25	5,00	11,25
74819400D	5	5,75	10,75



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

07/04/2021 14:04:56 CET

CÓDIGO CSV

e30c411eb26e95c60a65242ac102427528a9f28e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

07/04/2021 14:05:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

CUARTO.- Nombrar como personal laboral indefinido al siguiente aspirante por ser el aspirante con mayor puntuación, el cual ha aportado la documentación indicada en la base número diez del procedimiento:

DNI	TOTAL BAREMACIÓN
74838766D	17,00

QUINTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEXTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo. ANA SÁNCHEZ ARANDA

Código CSV: e30c411eb26e95c60a65242ac102427528a9f28e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | PÁG. 3 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

07/04/2021 14:04:56 CET

CÓDIGO CSV

e30c411eb26e95c60a65242ac102427528a9f28e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

07/04/2021 14:05:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2021_00000000000000000000005949174

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 07/04/2021 13:59:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

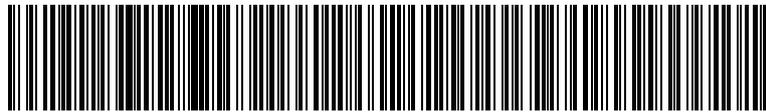
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e258e1247114fc3ee92ab0a14f3ce1ea9bb4bfe1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf